E X T R A C T O

Por Decreto MOP. (Exento) Nº804, de 25 de septiembre de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 20, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-781 COLLICO HUINCACARA, que figura a nombre de HURTADO CACERES JUANA VERONICA, rol de avalúo 327-258, Comuna de VILLARRICA, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficie 342 m2. La Comisión de Peritos integrada por CONSTANZA CAMILA VÁSQUEZ MUÑOZ, KAREN DE LOS ÁNGELES FUENTES BUSTOS y PABLO ÁLEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 20 de diciembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $4.060.000 para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.